

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 78 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Antonio Carbajo Fernández contra la empresa Construcciones y Reformas Mena, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la sentencia 387 de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando subsidiariamente la pretensión de la demanda de despido, interpuesta por José Antonio Carbajo Fernández contra la mercantil Construcciones y Reformas Mena, S.L., la Administración Concursal formada por Javier García Bargaño, Inés María Cañizares Pacheco, Miguel López Cedenilla y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, declarando extinguida la relación laboral entre las partes y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones y Reformas Mena, S.L., a estar y pasar por dicha declaración, a proceder a abonar al actor la indemnización de 11.602,00 euros, así como el abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente sentencia en cuantía de 47,60 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante, al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Mena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 7 de septiembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 10085